

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

1189

24 DIC. 2018

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No.707 del 02 de mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 33 de 23 de Febrero de 2016, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado MARTIN ANTONIO ARRAUT GUERRA, a la señora LILIANA ARANGO BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.710.665, en su condición de cónyuge supérstite.

Que verificado el maestro de nómina proveniente de la dirección de Talento Humano se constató que el pensionado MARTIN ANTONIO GUERRA ARRAUT fue retirado de la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de Septiembre de 2011 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1.229.056). Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 33 de 23 de Febrero de 2016 el sustituto pensionado fue incluido en nómina a partir del mes de Marzo de 2016, pero que las mesadas correspondientes al año 2016 que se causaron con anterioridad al reconocimiento de la sustitución fueron canceladas por nómina por ser del año en curso al momento del reconocimiento de la sustitución, la siguiente corresponde entonces a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes a los meses comprendidos entre Septiembre de 2011 y Diciembre de 2015:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR

SUSTITUTO: LILIANA ARANGO BEJARANO		CC : 66.710.665					
CAUSANTE : MARTIN ANTONIO ARRAUT GERRA							
MESADA 100 % : \$ 3.367,277	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	RO DE ME	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO	
MESADA 13,5 % : 454.582,40							
AÑOS							
01/09/2011	31/12/2011	\$ 454.582	1	\$ 454.582	5	\$ 2.272.912	2.772.633
01/07/2012	31/12/2012	\$ 454.582	1,0373	\$ 471.538	14	\$ 6.601.537	\$ 7.872.881
01/01/2013	31/12/2013	\$ 471.538	1,0244	\$ 483.044	14	\$ 6.762.614	\$ 7.905.259
01/01/2014	31/12/2014	\$ 483.044	1,0194	\$ 492.415	14	\$ 6.893.809	\$ 7.724.526
01/01/2015	31/12/2015	\$ 492.415	1,0366	\$ 510.437	14	\$ 7.146.122	\$ 7.828.538
TOTAL INDEXADO 01/09/2011 - HASTA EL 31/12/2015 Y ADICIONALES					\$ 29.676.993	\$ 34.103.837	

LIQUIDO :
ALBIS LAGARES LORETT
ECONOMISTA

2011			
I.P.C		V. Diferencia	
oct-16	I.P.C	454.582	
132,70			
Meses			
Enero	106,19	0	0
Febrero	106,83	0	0
Marzo	107,12	0	0
Abril	107,25	0	0
Mayo	107,55	0	0
Junio	107,90	0	0
Mesada Adic.	107,90	0	0
Julio	108,05	0	0
Agosto	108,01	0	0
Septiembre	108,35	454.582	556.743
Octubre	108,55	454.582	555.717
Noviembre	108,70	454.582	554.950
Diciembre	109,16	454.582	552.612
Mesada Adic.	109,16	454.582	552.612
TOTAL AÑO 2011			2.772.633

2012			
I.P.C		V. Diferencia	
oct-16	I.P.C	471.538	
132,70			
Meses			
Enero	109,96	471.538	569.054
Febrero	110,63	471.538	565.607
Marzo	110,76	471.538	564.943
Abril	110,92	471.538	564.129
Mayo	111,25	471.538	562.455
Junio	111,35	471.538	561.950
Mesada Adic.	111,35	471.538	561.950
Julio	111,32	471.538	562.101
Agosto	111,37	471.538	561.849
Septiembre	111,69	471.538	560.239
Octubre	111,87	471.538	559.338
Noviembre	111,72	471.538	560.089
Diciembre	111,82	471.538	559.588
Mesada Adic.	111,82	471.538	559.588
TOTAL AÑO 2012			7.872.881

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

En total son: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 34.103.837).**

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora LILIANA ARANGO BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.710.665, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 34.103.837)**, por concepto de mesadas atrasadas correspondientes a los meses comprendidos entre Septiembre de 2011 y Diciembre de 2015.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Nacionalizadas Códigos N° 2.2.4.2.001 y 2.2.1.1.2.001, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2203 expedido el 7 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

24 DIC. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ
Director Financiero Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 del 2 de mayo de 2017